



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 059 -2012-OSINFOR/SG-OA

Lima, 08 de mayo de 2012

VISTO:

El Oficio N° 826-2012-OSINFOR-DSPAFFS, de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando el reembolso de gastos realizados para la instalación de nuevo cable eléctrico efectuado el 28 de marzo de 2012 en la Oficina Desconcentrada Chiclayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, mediante la Resolución de la Oficina de Administración N° 004-2012-OSINFOR/SG-OA, se aprobó la Directiva N° 002-2012-OSINFOR/SG-OA, Normas y Procedimientos para el uso y rendición de los Fondos por Encargo, conforme a lo establecido Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, los fondos por encargo solicitados cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0350 de fecha 13 de abril de 2012, para la atención del reembolso de gastos realizados para la instalación de nuevo cable eléctrico efectuado el 28 de marzo de 2012 en la Oficina Desconcentrada Chiclayo; la cual se ajusta a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos efectuados por la Ing. Ana Elizabeth Medina Baylón, por el importe de Doscientos treinta y 00/100 nuevos soles (S/. 230.00), la instalación de nuevo cable eléctrico efectuado el 28 de marzo de 2012 en la Oficina Desconcentrada Chiclayo.



Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0009 9002 3999999 5001237 17 054 0119 00001, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos 2.3.27.11.99 Servicios Diversos.



Regístrese y comuníquese,



Econ. MAXIMO SALAZAR ROJAS
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000000350

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

MES : ABRIL

FECHA APROBACION : 13/04/2012

FECHA DE DOCUMENTO : 10/04/2012

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 192-2012-DSPAFFS

JUSTIFICACIÓN : GASTOS DE REEMBOLSO A NOMBRE DE LA ING. ELIZABETH MEDINA BAYLON JEFE DE LA OD DE CHICLAYO, GASTO REALIZADO PARA LA INSTALACION DE NUEVO CABLE ELECTRICO, SOLICITADO POR DSPAFFS

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

9002 3999999 5001237 17 054 0119 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO

0009 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES FORESTALES

1 00 RECURSOS ORDINARIOS

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

230.00

2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS

230.00

2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS

230.00

2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS

230.00

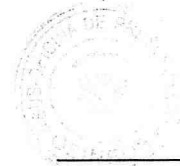
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS

230.00

TOTAL 230.00

TOTAL CERTIFICACION 230.00

TOTAL NOTA 230.00



[Handwritten Signature]

**Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma**

